



Municipalidad Distrital de Independencia

Huaraz - Ancash

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 196 -2019-MDI



Independencia,

23 ABR. 2019

VISTO, el Informe N° 79-2019-MDI/GPyP/SGPRyE: Aprobación del Plan de Trabajo del Presupuesto Participativo Basado en Resultados Año 2020, presentado por el Sub Gerente de Planificación, Racionalización y Estadística, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional N° 27689, 28607 y 30305, establece que las Municipalidades Provinciales y/o Distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, disposición concordante con lo estipulado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; señala además que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Informe N° 79-2019-MDI/GPyP/SGPRyE, de fecha 15ABR.2019, el Sub Gerente de Planificación, Racionalización y Estadística ha presentado el Plan de Trabajo del Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el año Fiscal 2020, para su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, este Plan contiene las actividades y el cronograma de programación de dichas actividades, así como el presupuesto requerido para el proceso del presupuesto participativo basado en resultados año 2020; este Plan ha sido admitido por la Sub Gerencia de Presupuesto a través del Informe N° 1036-2019-MDI/GPyP/SGP/JAHO, de fecha 22ABR.2019, otorgando la disponibilidad presupuestal correspondiente;

Que, mediante Informe Legal N° 58-2019-MDI/GAJ/VMGR, de fecha 23ABR. 2019, el Gerente de Asesoría Jurídica ha emitido opinión favorable para la Aprobación del Plan de Trabajo para el Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados del Año Fiscal 2020, debiendo emitirse el acto resolutivo correspondiente;

Estando a lo expuesto, de conformidad con los Artículos 20° Inciso 6) y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, con las visas de Secretaría General, de Asesoría Jurídica, de Planeamiento y Presupuesto, y la Gerencia Municipal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL “PLAN DE TRABAJO PARA EL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS DEL AÑO 2020” de la Municipalidad Distrital de Independencia, con un presupuesto de ejecución ascendente a S/. 10,240.00 (Diez Mil Doscientos Cuarenta y 00/100 soles), que establece la programación de actividades del referido proceso, cuyo contenido temático es el siguiente: Presentación, I. Antecedentes, II. Base

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 196 -2019-MDI

Legal, **III.** Objetivos, **IV.** Fases del Proceso de Presupuesto Participativo – 4.1. Fase I: Preparación – a. Convocatoria, b. Identificación y Registro de Agentes Participantes, c. Acciones de Capacitación 4.2. Fase II: Concertación, 4.3. Fase III: Coordinación, 4.4. Fase IV: Formalización - **V.** Cronograma, y **VI.** Presupuesto; el mismo que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y demás unidades orgánicas involucradas, el cumplimiento del Plan de Trabajo aprobado precedentemente.

ARTÍCULO 3°.- EXHORTAR a todas las Unidades Orgánicas de la Municipalidad Distrital de Independencia, bajo responsabilidad brindar el apoyo que requiera la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, dentro de los plazos que establezca, con la finalidad de dar cumplimiento al desarrollo del Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados del año 2020, conforme a lo dispuesto en la Ordenanza Municipal N° 009-2019-MDI.

Regístrese, Cúmplase y Archívese.

FSC/kgp.




Fidencio Sanchez Caururo
ALCALDE

